Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda

Versión Taquigráfica que forma parte del Acta Nº 107

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2007

Reunión celebrada el día 17 de junio de 2008

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Habiendo número, está abierta la sesión.

Damos ingreso al Acta Nº 106, correspondiente a la versión taquigráfica de la sesión del día de ayer, en la que estuvieron presentes las delegaciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Desarrollo Social.

Damos la bienvenida al señor Ministro de Turismo y Deporte, doctor Héctor Lescano, a la Subsecretaria, señora Liliam Kechichian, al Director General de Secretaría, doctor Antonio Carámbula, al Director de Promoción Deportiva, profesor Ernesto Irureta y al Adscripto a la Dirección, contador Alberto Ferrari.

La delegación que nos visita nos ha entregado un informe que contiene los cuadros correspondientes a la Rendición de Cuentas 2007 del Ministerio de Turismo y Deporte.

Tiene la palabra el señor Ministro Lescano.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Muchas gracias, señor Presidente, en nombre de todo el equipo que nos acompaña, de la señora Subsecretaria y demás jerarquías. Es un gusto estar nuevamente en esta Casa; siempre recordamos que aquí hemos trabajado mucho tiempo, inclusive en lo que hace a esta materia presupuestal.

Estamos aquí a los efectos de brindar nuestra opinión acerca del articulado en particular y, desde luego, estamos a la orden de todos los señores legisladores y señoras legisladoras para aclarar dudas o escuchar los comentarios que esta Rendición de Cuentas les merezca.

Seremos muy breves en lo que hace a una valoración del desarrollo de las políticas públicas que desde el Ministerio se impulsan, siempre en el camino de la construcción de una política nacional tanto de turismo como de deporte, por un lado, porque hemos comparecido en más de una ocasión en las Comisiones respectivas de ambas Cámaras para conversar sobre esos temas; y, además, porque como el señor Presidente informaba a los integrantes de la Comisión, nos hemos permitido acercar una carpeta a cada uno de los legisladores, en las que se incluyen la mayoría de los temas que pueden considerarse relevantes, a los efectos de hacerse una composición de lugar sobre objetivos generales, aspectos estratégicos y desarrollo de las políticas, en particular en materia de turismo. Por cierto que también se incorporan algunos temas respecto de la Dirección Nacional de Deporte, a cuyo Director Fernando Cáceres estoy excusando porque se encuentra formando parte de la delegación uruguaya que acompaña al señor Presidente de la República en su gira.

Quiero señalar que, como hemos hecho público en más de una oportunidad, nuestro balance con relación al desarrollo de la actividad turística en el país es positivo, dicho esto con mucha humildad y responsabilidad. En las carpetas figura el número de turistas ingresados en el año 2008 con relación a los que ingresaron hasta mayo de 2007; se realiza la comparación en el mismo período, que creo es la que tiene significado y se adapta a las circunstancias que deben ser consideradas.

Las previsiones en términos de ingreso considerando los ingresados este año hasta el pasado mes de mayo, y el incremento registrado con relación al mismo período del año pasado- indican que seguramente estaremos cerca de los dos millones de visitantes al país.

Por otra parte, en materia de ingreso de divisas, si tenemos en cuenta lo ingresado hasta mayo de 2008 con relación al mismo período del año pasado y el incremento de aproximadamente 20% que se produjo, pensamos que estaremos muy cerca de los US$ 900.000 o US$ 1.000:000.000 por este concepto. Especial significación adquiere la temporada de cruceros, y los señores legisladores tienen en sus carpetas la cifra de pasajeros que descendieron de los 166 cruceros que en esta temporada han llegado, con relación a los casi 130 que arribaron en la temporada pasada.

Del mismo modo si no se incluye en la carpeta la podríamos dejar para su distribución, presentamos una síntesis de la Memoria Anual 2007, vinculada con la actividad de la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Deporte", donde, como se comprenderá, destaca el punto que oportunamente diera origen la Ley Nº 18.213, aprobada por unanimidad de este Parlamento, declarando la obligatoriedad de la enseñanza de Educación Física en Primaria, respecto a la cual nos encontramos abocados a lograr su instrumentación, en estrecho contacto como corresponde con las autoridades de la Enseñanza Pública.

Voy a referirme a los artículos incorporados en el Inciso 09. Como siempre hemos aclarado, se comprenderá que estas disposiciones no agotan el contenido programático que desde este Ministerio tenemos en materia de necesidades vinculadas al desarrollo turístico y la actividad deportiva. Sin embargo, por cierto, pensamos que todos ellos son muy importantes para nosotros y, en ese sentido, me permitiría realizar un brevísimo comentario de los artículos que la Comisión tiene a consideración en ese Inciso.

La norma del artículo 219 responde a que por el retiro incentivado de funcionarios se perdieron varios cargos y, dentro de estos, el de Licenciado en Bibliotecología, por lo que se torna necesario recuperar esa capacidad, teniendo en cuenta que junto a la Organización Mundial de Turismo se creó e implementó el Centro de Información y Recursos Documentales, que administra más de mil textos y cuenta con acceso directo a la biblioteca de esa organización. Realmente, aquí habría mucho para hablar. En síntesis, me parece un avance muy importante para la actividad dar este impulso a todo lo relacionado con la documentación. Y lo mismo sucede en materia de Técnicos en Administración; esta tarea hoy la realizan becarios y/o pasantes que, como los señores legisladores saben, es personal que tiene alta rotación.

El otro cargo para el cual la persona debe ser capaz de diseñar y administrar una página web, en la actualidad constituye un elemento imprescindible para el desarrollo del servicio de información y comunicación, tanto con operadores, turistas y ciudadanos como para la difusión de las estrategias turísticas.

De manera que estos son los cargos que tenemos previstos en el artículo 219, y de más está decir esto ha resultado muy claro en las reuniones de evaluación que hacemos con todas las jerarquías del Ministerio, reiterando una práctica que nos parece muy saludable, de participación, de compartir elementos de información y de escuchar preocupaciones en forma directa que la Unidad Ejecutora 001 del Ministerio realmente está reclamando un mayor número de funcionarios para adecuarse al impulso que, sin duda, está tomando la actividad en el desarrollo nacional.

Por el artículo 220 se incrementa la compensación por alimentos del Inciso, con aportes que involucran la suma de $ 850.000. En la Ley de Rendición de Cuentas de 2006 se autorizó la salarización de los tiques alimentación de la Unidad Ejecutora 001 y, al entrar en vigencia, se produce una pérdida correspondiente al Montepío, es decir, el 15% por concepto de aportes personales. Con este valor que se asigna se soluciona la pérdida sufrida por los funcionarios, haciendo que el valor líquido resultante en efectivo sea igual al del monto que se cobraba a través de los tiques. El valor es de $ 2.470 nominales por funcionario y no lo cobran ni pasantes ni becarios.

Por el artículo 221 hay una autorización para contratar personal eventual con cargo a una anterior partida presupuestal, creada en 1987. Originalmente, el artículo 185 de la Ley Nº 15.903 creó una partida para contratar personal eventual no administrativo para ejecución de obras y mantenimiento de hoteles y paradores que administraba el entonces Ministerio de Turismo.

El artículo 233 de la Ley Nº 16.320 autorizó la descentralización territorial de los servicios prestados por el entonces Ministerio de Turismo, instalando oficinas regionales y permitiendo contratar personal eventual con

la partida creada en la Ley Nº 15.910. La disposición que se propone incluir en la presente Rendición de Cuentas permite que la contratación de personal eventual sea para cumplir tareas en cualquiera de las dependencias de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría". Este artículo no implica costo alguno.

En el artículo 222 hay una transformación de cargos. En ocasión de haberse consagrado la asimilación a Educación Primaria del cuerpo docente perteneciente a la actual Dirección Nacional de Deporte, no se procedió a la asimilación de los Jefes de Servicio. Esta circunstancia ha dado lugar a legítimos reclamos por parte de los interesados y a reivindicaciones reiteradas del gremio docente, que hemos considerado pertinentes.

Me interesa subrayar la justicia que implica la inclusión de este artículo para reparar una situación que viene de muchísimos años, dado que, en su momento creo que por error, al realizar la equiparación con Educación Primaria, los Jefes de Servicio no fueron incorporados de la misma manera que los docentes. Realmente, esto generó una situación de injusticia que se mantuvo a lo largo de muchos años, algo sobre lo que hemos conversado en más de una ocasión en esta Administración con los integrantes de las Comisiones de Hacienda y de Presupuestos de ambas Cámaras. Entonces, me complace destacar que con este artículo 222 se hace justicia, reparando tal omisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin duda, debe haber llegado a vuestro poder la versión taquigráfica de la sesión del viernes próximo pasado, cuando estuvo presente el sindicato de docentes del Ministerio de Turismo y Deporte. Allí consta que hicieron uso de la palabra y expresaron textualmente sobre este artículo: "Nuestra idea es solicitar a esta Comisión" es decir, la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda "que el artículo 222 no sufra ninguna modificación y sea aprobado tal cual fuera elevado por el Ministerio de Turismo y Deporte". Luego viene el argumento del sindicato.

Lo pongo en su conocimiento por si existiera alguna intención o propuesta modificativa de este artículo. Eso es lo que presentó el sindicato. ¿Recibieron este documento?

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- En mi caso lo recibí ayer a última ahora, pero nos complace coincidir con este planteo del sindicato, que, vuelvo a decir, constituye un reclamo muy justo y hace muchos años que se viene realizando en forma permanente.

Por el artículo 223 se permite extender el beneficio de la salarización existente en la Unidad Ejecutora 001, o sea, "Dirección General de Secretaría", a los funcionarios de la Unidad Ejecutora 002. De este modo, todos los funcionarios del Inciso pasarán a tener el mismo beneficio en la compensación por alimentación. Reitero que este es un Ministerio que está en proceso de reestructura lo hemos hablado varias veces en el seno de la Comisión y siempre tratamos de dar pasos en el sentido de igualar la situación de funcionarios, en la medida de nuestras posibilidades y de nuestras competencias.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Creo que le escuché decir que la partida por alimentación es de $ 2.000, pero quiero saber cómo la implementan. ¿Es una compensación en dinero, es decir, un rubro más, o están recurriendo a ese anticuado e incómodo sistema de los tiques?

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Con respecto a la cifra creí que la había dicho, estamos hablando de $ 2.470 nominales por funcionario. Hasta ahora se venía cobrando como tique alimentación, pero ahora, recogiendo un reclamo de los sindicatos realizado desde tiempo atrás, estamos avanzando en la salarización de esa partida. Y se comprenderá, por la cifra que he manejado, que se trata de una partida muy reducida en función de que hablamos de un Inciso de la Administración en que los salarios son precisamente bajos.

El artículo 224 crea un cargo de Jefe de Laboratorio de Control de Dopaje. Este es un tema que daría para conversar mucho. Pero, en beneficio de la síntesis, quiero decir que es imprescindible asignar la responsabilidad del funcionamiento del Laboratorio de Control de Dopaje a una persona, tanto por necesidades propias que hacen a la toma de decisiones y la búsqueda de mejores resultados, como por las exigencias de los organismos internacionales de control de dopaje en cuanto a los estándares de calidad. Reitero que sobre este tema podríamos hablar e informar mucho. Inclusive, si fuera de interés y tuviéramos

tiempo, el señor profesor Irureta, que nos acompaña, podría referirse a las modificaciones del actual Centro Médico, que integra este Inciso, y su incorporación al Sistema Nacional Integrado de Salud. De manera que allí hay algunos cambios. Realmente, este asunto es de gran preocupación de los Ministerios de Turismo y Deporte, de Salud Pública, y demás.

En cuanto al artículo 225, la delegación tiene una propuesta de carácter sustitutivo. En el artículo original se autoriza una partida anual para el Grupo 0, incluido aguinaldo y cargas legales, para mejorar la contratación de los servicios de verano. Pero hemos hecho acuerdo con el equipo económico a los efectos de incluir un nuevo artículo, con el título de "Personal Comisiones de Apoyo". Como saben los señores legisladores, la administración de 114 Plazas de Deportes en realidad, si nos referimos a la infraestructura pública deportiva la cifra es bastante superior; seguramente estaremos en las ciento veinticinco o ciento treinta requiere de personal de apoyo, por cuanto la gestión de esas plazas es algo evidentemente muy importante. Diría que nos desvela la situación y las posibilidades de futuro para mejorar tanto su infraestructura como su gestión

Entonces, señor Presidente, el artículo que estamos proponiendo y que, reitero, viene con acuerdo del Ministerio de Economía y Finanzas, dice: "El personal contratado que trabaja en las Comisiones de Apoyo de las Plazas de Deportes del Ministerio de Turismo y Deporte, que a juicio de dicha Secretaría hayan demostrado especiales condiciones de capacidad y contracción a las tareas encomendadas, podrán ser contratados en funciones equivalentes al último grado y serie de cada escalafón. Para el caso de que las remuneraciones que perciban sean superiores a la correspondiente al puesto asignado, quedarán como compensaciones personales, las cuales serán absorbidas por futuras regularizaciones de su situación funcional.- Se faculta al Poder Ejecutivo a transferir y habilitar los créditos necesarios en el Grupo 0 previo informe de la Contaduría General de la Nación, hasta un monto máximo anual de $ 1.232.435 (un millón doscientos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco pesos uruguayos)".

Hasta aquí el artículo sustitutivo propuesto, que refiere al personal que realiza tareas en las Plazas de Deportes. Este mecanismo no se tramitó dentro del régimen de las paritarias por no tener financiación. El costo correspondiente a la cifra que he manejado $ 1.232.435 se sugiere financiarlo de la siguiente manera: con los $ 800.000 que estaban incluidos en el artículo 225 como una partida especial artículo cuya eliminación estamos proponiendo y la diferencia con cargo a los créditos existentes en los objetos del gasto que se detallan, esto es, 058, Horas extras, Financiación 1.1 de Unidad Ejecutora 002 Dirección Nacional de Deportes y 799, Otros gastos no clasificados, Financiación 1.1, Inversiones de la Unidad Ejecutora 002.

A todos estos efectos, tanto por la sustitución del artículo como por la propuesta de su financiamiento, hemos hecho consultas con el equipo que coordina con todos los Incisos, perteneciente al Ministerio de Economía y Finanzas.

El artículo 401 autoriza "al Inciso 05 'Ministerio de Economía y Finanzas', a partir de la promulgación de la presente ley, a cancelar con cargo al Inciso 24 'Diversos Créditos' las obligaciones con el Banco de Seguros del Estado (BSE) que se detallan a continuación", y luego tenemos una larga lista de cuáles son esas obligaciones. Corresponden a deudas por un déficit estructural que existía en los créditos, que no alcanzaban para cubrir gastos por alquileres y seguros. Básicamente, la deuda consistía en alquileres de los pisos arrendados al Banco de Seguros del Estado en el edificio de la Avenida Libertador y Colonia, donde se encontraba la sede del ex Ministerio de Turismo, antes de su traslado a su ubicación actual en el Edificio "Depósito Santos". Esta es una antigua deuda que se extiende de mucho tiempo atrás y, en consecuencia, quisiéramos que pudiera contemplarse en el artículo leído.

Finalmente, aun cuando no forma parte del Inciso que estamos examinando, el artículo 405 adelantándome a probables inquietudes de los señores integrantes de la Comisión, expresa: "Increméntase, a partir del Ejercicio 2008, la partida anual asignada en el artículo 458 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Financiación 1.1 'Rentas Generales', en $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos uruguayos) para atender gastos de funcionamiento del Programa de Fortalecimiento de la Práctica Segura del Deporte (Boxeo entre Jóvenes 'Knock Out a las Drogas')".

Este es un Programa que funciona en la órbita de la Presidencia de la República y que, a nuestro juicio, está dando un buen resultado en los objetivos propuestos de ser un instrumento más del combate que desde toda la sociedad y en todos los niveles tenemos que dar a estos flagelos de consumo de sustancias que generan adicción, muy especialmente en los sectores de jóvenes. Por otro lado, es una partida muy exigua. Además, estas actividades están en permanente coordinación con el Ministerio a nuestro cargo.

Hasta acá me he referido el articulado, bastante breve, que conforma el Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte".

Reitero que estos artículos no agotan todas nuestras inquietudes, ideas, etcétera, pero, como he señalado en más de una ocasión, esto es lo posible, lo acordado con el Ministerio de Economía y Finanzas en el marco de un trabajo de equipo del que formamos parte.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a solicitar al señor Ministro que nos haga llegar el sustitutivo del artículo 225 para ser repartido entre los señores Diputados.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Lo que voy a decir no es una crítica para este Ministerio; quiero que quede claro y que el señor Ministro no se sienta personalmente aludido. En todas las Rendiciones de Cuentas vemos que el 80% o el 90% del articulado se refiere a normas de funcionarios. Las viejas Rendiciones de Cuentas o Presupuestos batllistas se ocupaban nada más que de los funcionarios. Esta es la tónica que se viene dando. Acá también vemos incrementos de partidas o de gastos, y nada más.

Como es muy difícil nuestra tarea por el corto plazo de que disponemos, hay cosas que nos da trabajo encontrar en toda la documentación. Es por ello que haré algunas preguntas puntuales para que el Ministerio me simplifique ese trabajo.

El señor Ministro al final de su exposición esbozó algo, pero no nos dijo qué más le hubiese gustado hacer si contara con mayores recursos. A lo mejor el Parlamento, con la imaginación de sus parlamentarios, podría haber encontrado esos recursos para darlos al Ministerio. No se nos han dado la lista de los demás objetivos, pero si la quiere dejar con mucho gusto podremos analizar si hay algún ahorro en otro lugar para destinarlo a esta Cartera, porque es muy importante en el país. Consideramos que los ingresos en materia de turismo son fundamentales y que hay que seguir ayudando a este Ministerio.

Entonces, me gustaría saber si se tiene una lista de necesidades insatisfechas.

También preguntaría al señor Ministro si necesita más rubros para inversiones y cuánto representa para los próximos años. Por ejemplo, pregunto si necesita más rubros para publicidad, porque no aparece ninguna partida adicional. De lo contrario, ¿cuál es el rubro asignado para publicidad?

Por último, quisiera saber si se va a contemplar la necesidad de remodelar la Plaza de Toros de Colonia, que en una época con anteriores Gobiernos estuvo en un plan de colaboración, aunque después eso desapareció. Cada día es más necesario que el Gobierno Central que tiene los grandes recursos se ocupe de recuperar la Plaza de Toros de Colonia porque sin duda es una de los lugares más importantes para el turismo. Si seguimos sin remodelarla cada día está peor vamos a lamentarlo, porque en algún momento puede caerse y desaparecer del todo.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- En cuanto a la última inquietud del señor Diputado reiterada, comprendida y apoyada por nosotros desde la primera vez que concurrimos aquí. en el marco de un proyecto con el Banco Interamericano de Desarrollo, que por primera vez el país tiene en materia de turismo no existía ningún antecedente de un proyecto con este Banco con la debida contrapartida nacional oportunamente votada por este Parlamento, estamos llamando a firmas consultoras para la remodelación del Real de San Carlos. Tengo en mi poder la información de que se han presentado dos empresas a los efectos de elevar propuestas que, junto al Real de San Carlos, tengan en cuenta esa magnífica zona de la ciudad de Colonia, que como usted sabe sigue siendo muy importante en el desarrollo del turismo y, en consecuencia, en las estrategias de las políticas públicas. En materia de turismo, venimos apoyando en la medida de lo posible a la Intendencia Municipal.

Me refiero a toda la zona del Real de San Carlos, incluido el frontón y la zona de camping, etcétera, que debe ser puesta en valor, como dicen ahora los técnicos. Es por ello que se hizo este llamado para tener los estudios correspondientes y para hacer todos los esfuerzos en esta ejecución del monto actual del proyecto del BID o en sus incrementos futuros.

La información que quiero brindar a la Comisión es que este proyecto sobre el cual no me he extendido por razones de tiempo contiene varios emprendimientos que realmente son muy importantes. Desde el punto de vista de recursos en materia de inversión, el más importante es la obra de la nueva terminal portuaria de Colonia del Sacramento. Se trata de un gran centro de integración, no solo para la ciudad de Colonia y el departamento sino para todo el país. En virtud de que estará ubicado en el principal punto de ingreso de turistas a nuestro país, será bueno contar con un centro de información debidamente dotado de todos los elementos de la logística, de la tecnología moderna y con recursos humanos suficientemente preparados, a los efectos de contar con un instrumento del que hasta ahora el país carece. De manera que esperemos poder concretarlo en este período.

Como el señor Diputado sabe, nunca tuvimos una partida asignada para la realización de esa obra.

A su vez, el señor Diputado sabe que en lo personal y el equipo compartimos plenamente ese proyecto y realmente nos gustaría contribuir, desde el ejercicio de este cargo transitorio, para ver la concreción de esta obra. Sería bueno que algún día, junto con el señor Intendente y el señor Diputado, podamos realizar efectivamente la inauguración de la obra del Real de San Carlos.

Con respecto a la publicidad, quiero hacer un comentario general y muy obvio. Es cierto que venimos con pocos artículos porque compartimos la preocupación de no incrementar el gasto, algo que constituye un reclamo fuerte de la oposición. Como se podrá apreciar en el caso de este Inciso, la austeridad es realmente trapense. Esta es una contribución para evitar la preocupación que existe desde algunos sectores políticos. Naturalmente, este es un comentario que pretende ser simpático ante la inquietud del señor Representante.

Efectivamente, estos son artículos que vienen a incrementar algunas partidas, que pretenden regularizar situaciones o crear cargos indispensables y que, por cierto, recogen las partidas oportunamente aprobadas por el Parlamento, vinculadas a los rubros de inversión, promoción, etcétera. Se trata de partidas de carácter presupuestal y de otros recursos que, en el marco de autorizaciones estrictamente legales y controladas por los organismos correspondientes, podemos disponer como refuerzo de rubros a lo largo del ejercicio de la Administración. En tal sentido, en materia de promoción institucional del país, la Rendición de Cuentas de 2005 había aportado US$ 1:000.000 y en la Rendición de Cuentas de 2006 esa partida se incrementó sustancialmente. |De manera que esto está justificando y fundamentando lo que venimos explicando públicamente, y es que el país está duplicando lo que históricamente venía destinando a la promoción institucional.

Me acota la señora Subsecretaria que también estamos modificando la naturaleza de la promoción porque hay que innovar y buscar el mayor efecto posible. Creo que en la carpeta que entregamos a los señores legisladores consta la participación, cada vez más importante de Uruguay, en términos cualitativos y cuantitativos. Cuando digo Uruguay me refiero al sector público nacional, al departamental y al sector privado porque, como se sabe, esta idea central de trabajo conjunto en materia de turismo con lo que nos comprometimos fuertemente desde el primer momento en esta gestión se viene cumpliendo estrictamente. En la tarde de hoy realizaremos una de las dos reuniones mensuales que mantenemos con la Cámara Uruguaya de Turismo. También nos mantenemos en contacto con el CONATUR, Consejo Nacional de Turismo, y estamos a punto de enviar un borrador de un proyecto de ley para que sea considerada su institucionalización por la vía legal, si fuera posible por la Comisión de Turismo de la Cámara de Representantes. De manera que Uruguay está presente en la promoción a través de cadenas televisivas internacionales, de la invitación a delegaciones de periodistas especializados de muchas partes del mundo, y de Internet, es decir, de los modernos métodos o instrumentos de comunicación con que se cuenta actualmente. Por lo tanto, estamos realizando un esfuerzo, que se ha duplicado, aunque todavía es insuficiente. Teniendo en cuenta la creciente participación del ingreso turístico en la composición del Producto Bruto Interno, es indudable que hasta siguiendo las recomendaciones internacionales de la OMT deberíamos todavía incrementar esa partida. De todos modos, no puede dejar de reconocerse el formidable esfuerzo del Erario por duplicar la cifra histórica de promoción. Esta promoción que ha merecido supongo que los señores Diputados lo saben importantes distinciones internacionales por lo realizado en organismos públicos, como el Instituto Nacional de Carnes o el Instituto Nacional de Vitivinicultura, con quienes tenemos programas comunes. Se han otorgado estas distinciones a la promoción institucional del país, que venimos llevando adelante junto, reitero, con el sector privado, con las Intendencias de todo el país y con el apoyo técnico de una agencia de publicidad que oportunamente ganara una importante licitación pública.

También tendremos que revisar el plan de inversiones. No sé si eso figura en la carpeta de los señores legisladores, pero con mucho gusto podemos acercar a la Comisión el detalle de ejecución de los distintos proyectos de inversión. En general, venimos mejorando los niveles de ejecución, fundamentalmente con los convenios de la Dirección Nacional de Deporte con las distintas Intendencias del país. Podemos acercarles los proyectos de inversión del año 2007 relativos a remodelación de edificios, producto histórico cultural, termal o de sol y playa, naturaleza, ciudad y negocios, informática, centros de informes o sistema nacional de turismo social que, como saben, se está busca desarrollar e implementar con un fuerte impulso desde el Ministerio. Este sistema va creciendo y viene a satisfacer, como muchas veces hemos explicado, no solo un compromiso programático vinculado a la equidad y al derecho universal del turismo para todos los ciudadanos como está definido por los convenios de la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas, sino que además está fundamentado en una base económica de uso de la infraestructura que permanece ociosa durante gran parte del año.

Del mismo modo podríamos referirnos a los planes de inversión de la Unidad Ejecutora 002, o sea la Dirección Nacional de Deporte, que tiene pensado realizar muchas actividades de apoyo a esa infraestructura física a la que hice referencia. En ese sentido, las inversiones abarcan la mejora de la capa asfáltica de las canchas de un número muy importante de plazas de deportes del interior del país. Además, tenemos en mente, por todos los medios posibles, proceder al cerramiento de algunas piscinas. Como los señores legisladores saben, en el país tenemos muy pocas piscinas cerradas, y las piscinas abiertas son utilizadas solo por unos cuarenta días, por niños, niñas, jóvenes y personas de todas las edades. Por cierto, nos gustaría contar con más recursos para realizar mayores inversiones, pero tratamos de administrarlos con la máxima eficiencia posible y de guiarnos por criterios objetivos, considerando las necesidades, el impacto social y, fundamentalmente, la dimensión comunitaria del deporte. La Unidad Ejecutora 002 realiza distintas actividades como, por ejemplo, "Uruguay a toda costa", un exitoso programa que llegó para quedarse y que convoca verdaderas multitudes de ciudadanos, compatriotas y turistas, a lo largo de toda la costa del país. Entonces, junto a las inversiones en materia de infraestructura venimos realizando un esfuerzo muy importante.

Por otra parte, podríamos decir que el proyecto BID es muy interesante y abarca otros emprendimientos. Me refiero, concretamente, a algo parecido al centro de información de Colonia del Sacramento, y estaría ubicado al ingreso de este punto tan fuerte del turismo uruguayo que es Cabo Polonio. También habría un apoyo al corredor termal, tan importante porque es el primer destino uruguayo tendiente a romper la estacionalidad. En el corredor termal litoraleño tenemos una presencia muy importante de turistas durante todo el año. Asimismo, se están realizando importantes obras de mejoramiento de la arquitectura emblemática en Villa Serrana, en el Ventorrillo de la Buena Vista, o en el Mesón de las Cañas, que forman parte del importante patrimonio histórico y cultural. Este proyecto incluye una novedad en los servicios ofrecidos, por ejemplo, en el turismo náutico deportivo, en cuanto a la navegabilidad de nuestros ríos, inclusive de los interiores. Del mismo modo, se realiza un apoyo a los "clusters" que se están desarrollando, algunos con una acumulación muy importante y exitosa de empresas y agentes, como el de Punta del Este o el de Colonia. Además, en estos momentos se está realizando otro en Rocha, seguramente con la idea de extenderse a todo el país. En esta visita a la Comisión no hemos dedicado mucho tiempo a desarrollar algunos aspectos a efectos de aprovechar el tiempo al máximo para intercambiar ideas y responder inquietudes de los señores legisladores. De todas formas, en nuestro informe se expresa espero que las carpetas que hemos repartido sean un aporte para los señores Diputados el nivel de inversiones que se viene desarrollando, tanto en turismo como en algunas áreas deportivas en las que el país no invertía significativamente desde hacía mucho tiempo.

SEÑORA SUBSECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE.- En este Ministerio los rubros destinados a inversiones promocionales son muy importantes, sobre todo, si consideramos el retorno efectivo de la actividad turística para nuestro país, que constituye un ingreso de divisas muy importante. El año pasado superamos los US$ 800:000.000.

Somos muy celosos del seguimiento no tanto del incremento, aunque hemos logrado un aumento en los rubros de la promoción del retorno de cada una de las promociones que hacemos. En tal sentido, hemos cambiado mucho. Por ejemplo, disminuimos la cantidad de espacios impresos contratados en la República Argentina, porque las páginas eran muy costosas y el retorno obtenido, para un nuevo Uruguay, no era el deseado. Hoy nuestro país tiene una conectividad diferente; cuenta con varios "jobs", tanto en Lima como en Paraná, que comenzaron a traernos nuevos turistas. Hay un interés muy marcado de los mexicanos por

Uruguay, actualmente con mayores posibilidades de llegada. Tenemos una mayor presencia en las señales de cable, tanto regional como internacional, que nos ha dado un retorno interesante.

Asimismo, estudiamos cada una de las modalidades de promoción, inclusive, la presencia que teníamos en la vía pública de la República Argentina, producto de la especial situación que atravesábamos. Quienes hayan visitado Buenos Aires habrán comprobado el mega cartel de "Uruguay Natural", ubicado en las Avenidas 9 de Julio y Corrientes, que a nuestro juicio tuvo mayor impacto que si se hubiera salpicado la vía pública con pequeños carteles. También marcamos fuerte presencia en los "shopping".

Quiero transmitir a la Comisión que nosotros estudiamos cada una de las promociones en las que vamos a invertir dinero, considerando el retorno que se pueda obtener. Como bien decía el señor Ministro, hay un creciente interés de atraer turismo de parte de periodistas de grandes publicaciones del mundo; nuestra intención es atenderlos bien y proporcionarles todo lo que nos soliciten, para que lo editado en esas publicaciones internacionales que para nosotros sería impagable obtenga el mejor retorno y se refleje de la mejor manera.

En los últimos días tuvimos una experiencia con el canal "Gourmet" de gran impacto, pero no solo por la zona, la Laguna Garzón, sino también porque hay un chef internacional que estaba promocionando nuestro país. En tal sentido, acabamos de firmar un contrato para promocionar diez lugares de Uruguay, con las mejores imágenes, en canales de cable internacional.

A esto hay que agregar una mayor conectividad y más presencia en Internet. Tuvimos dos experiencias con mega buscadores: "Google" y "Yahoo". Tanto en Brasil como en Argentina hicimos promociones para los fines de semana largos, y la devolución ha sido interesante. ¿Cómo hicimos esto? Mostrando lo nuestro porque la gente busca un lugar seguro, buenas playas y demás servicios. Esto nos permitió recibir un público nuevo y diferente, y en tal sentido ahora estamos trabajando con el sector privado en ofertas concretas, porque no podemos seguir diciendo que "Uruguay es lindo". Reitero que con el sector privado estamos haciendo un trabajo muy interesante con un paquete de ofertas.

En definitiva, quiero trasmitirles que esto está cambiando permanentemente, y así debe ser porque no nos podemos quedar con las páginas de los diarios.

En cuanto al turismo interno, la radio ha tenido un impacto muy impresionante, como fue en el pasado. A su vez, las publicaciones impresas van cambiando a nuevas formas de comunicación, por ejemplo, Internet, ESPN y FOX, que ha transmitido diariamente desde Punta del Este, lo que nos ha permitido recibir a un público diferente.

En este tema estamos abiertos a las propuestas que puedan surgir desde el Parlamento y del sector privado, pues el seguimiento del gasto de nuestros dineros requiere de un esfuerzo muy grande.

SEÑOR TROBO.- Quisiera hacer unas preguntas.

El señor Ministro mencionó algo vinculado al Centro Médico Deportivo. Me gustaría tener mayor apertura de ese concepto, especificándose cuáles serán sus fines y cuál es el criterio del Ministerio para el reconocimiento de la ficha médica, elemento que constata que un individuo está en condiciones de practicar deportes. Evidentemente, esta constancia médica debería ser expedida en todo el país, y me gustaría saber de qué modo el Ministerio lo está llevando adelante.

En cuanto al Laboratorio de Control de Dopaje, sería muy importante que Uruguay tuviera autonomía en ese sentido. No tenemos idea en qué situación se está en estos momentos; hemos recibido comentarios preocupantes de parte de algunas federaciones deportivas debido a la incapacidad de Uruguay para dar los resultados de esos exámenes. Básicamente, esto tiene que ver con disposiciones de organizaciones internacionales y con la capacidad de nuestro país. Nos gustaría saber en qué situación se encuentra el laboratorio y su proyección.

Respecto a las plazas de deportes, entiendo que su funcionamiento e inversiones son algo muy importante. La autogestión de estas infraestructuras deportivas es prácticamente impracticable; es imposible para un funcionario y dos o tres docentes gestionarlas adecuadamente desde un lugar lejano porque, como tienen

desgastes permanentes, hay que reciclarlas y mantenerlas. Por lo tanto, quisiera saber cuál es la política del Ministerio en ese sentido.

Por último, quisiera escuchar algún comentario con respecto a las transferencias a las federaciones deportivas, particularmente con relación al apoyo en la preparación de deportistas. Quisiera saber en qué línea está el Ministerio, qué está haciendo y qué tipo de controles realiza a las federaciones para saber si se cumplen o no con los propósitos de esa ayuda.

SEÑOR IRURETA.- En cuanto a la expedición de la ficha médica, desde el inicio de la gestión venimos trabajando con el Ministerio de Salud Pública para hacer un análisis exhaustivo sobre la forma como se expide el certificado médico para la práctica de distintos deportes y su efectividad en todo el territorio nacional. Entonces, nos encontramos con una variada gama de expedición de fichas médicas en todo el territorio nacional, con diferencias notorias entre el servicio otorgado por el Centro Médico Deportivo, en Montevideo, y los exámenes que se realizaban en el interior del país.

Ha habido extensiones de la autorización que tenía la Comisión Nacional de Educación Física para expedir la ficha médica en distintos organismos o con diferentes profesionales en el interior del país. Seguramente, con un marco no demasiado adecuado para el control de la calidad de la expedición de esos certificados médicos, esto se fue transformando en el tiempo en una diferenciación muy notoria entre lo que es la calidad obtenida en el Centro Médico Deportivo y los resultados de esta Ficha Médica en el resto del país.

Nuestra preocupación es extender un certificado de calidad y en condiciones iguales o lo más similares posible para todo el país, a fin de que no haya una diferencia entre Montevideo y el resto. A esos efectos, entendíamos prioritario que quienes extendieran esta certificación médica fueran aquellos profesionales que están más cerca de la población. Nos referimos, fundamentalmente, a los médicos de cabecera, en el caso de niños y jóvenes, porque nuestra prioridad está centrada en una franja etaria que va, aproximadamente, desde los nueve años hasta los treinta o treinta y cinco años, que son las edades de nuestros deportistas en todo el país.

Esa es la primera modificación. Hasta hace poco tiempo extendíamos certificados médicos a toda la población sin distinciones, es decir, no se atendía solo a los deportistas federados, sino al público en general. La primera consideración que tuvimos que hacer fue responsabilizarnos pura y exclusivamente de aquellas personas que tienen un vínculo con el Ministerio, que son, fundamentalmente, los deportistas federados.

Por otro lado, los distintos certificados médicos que se estaban expidiendo en todo el país, no solo para la práctica deportiva sino también para el carné de conducir o el carné de salud para trabajar, según los propios profesionales que trabajaron en el tema, tenían las mismas condiciones, los mismos protocolos, las mismas exigencias. Por lo tanto, era y es importante todavía no ha finalizado este proceso tender a la unificación de las expediciones de certificados médicos, haciendo la salvedad de que para el caso de los deportes considerados de alto riesgo se necesitan exámenes y un protocolo totalmente diferentes, adaptados a las necesidades de prevención de esas prácticas deportivas.

En el marco de la reforma de la salud, con la creación del Sistema Nacional Integrado de Salud, trabajamos en conjunto con el Ministerio de Salud Pública y ya tenemos un proyecto de decreto elaborado para que sea este Sistema, a través de algo más de cien instituciones que al día de hoy tiene registradas, el responsable de expedir la certificación médica en los distintos puntos del país, con lo que estaremos ganando en calidad de atención, en unificación de criterios y en una cantidad de puntos de llegada que superan largamente los que teníamos al día de hoy. De esta manera, será el Sistema Nacional Integrado de Salud el que expida las certificaciones médicas y la Dirección Nacional de Deporte la que extienda la habilitación para la competencia a nivel deportivo.

Estas son las transformaciones que se vienen realizando en relación con la expedición de la llamada tradicionalmente Ficha Médica. Por ahora, se han instrumentado estas medidas puntualmente en tres departamentos del país, que vienen a suplir sus carencias, pero también ha sido una primera experiencia piloto que nos está permitiendo evaluar muy positivamente estas modificaciones.

En cuanto a las políticas de apoyo a las federaciones y a los distintos deportistas, hemos mantenido la línea que ya venía trabajando el Ministerio en el Período anterior y aplicaba antes la Comisión Nacional de

Educación Física. Tratamos de fortalecerla apoyando a los deportistas por la vía de la financiación de proyectos vinculados al desarrollo a través de la promoción deportiva de las distintas federaciones, y también en la preparación, a nivel individual y colectivo, de los que tienen posibilidades reales de acceso a niveles internacionales, a competencias de nivel cada vez más alto. Ello implica determinar con criterios evaluativos que ya venían establecidos y que nos han parecido muy correctos las condiciones en las que se encuentran los deportistas y la cantidad de eventos que tienen que enfrentar. Este sistema de evaluación que ya estaba establecido lo hemos compartido y tratado de reforzar mediante un contacto más fluido con las federaciones; las hemos tratado de integrar en el propio proceso de asignación de recursos para que esta distribución sea realizada en forma conjunta. Últimamente, se ha puesto en funcionamiento la Fundación Deporte Uruguay, que fue creada en el Período pasado de Gobierno y nos ha parecido un instrumento realmente muy válido y positivo, que si bien había sido creada, no había sido puesta en funcionamiento. Esta Fundación está pensada para una participación conjunta del Ministerio de Turismo y Deporte y el Comité Olímpico Uruguayo con el objetivo de trabajar para la búsqueda de recursos, de presupuesto, dirigidos, fundamental y exclusivamente, para el deporte de alta competencia.

Como ustedes saben, la alta competencia requiere de mayores niveles de inversión porque implica la preparación de los deportistas de nivel, la participación en competencias que en la mayoría de los casos se dan en el exterior del país, y esto requiere de un mayor presupuesto, de mayor cantidad de fondos, con lo cual esta Fundación viene muy a la medida para tratar de hacer el esfuerzo de buscar estos recursos. La Fundación ha sido instalada hace muy poco tiempo y ya ha empezado a funcionar. El primer objetivo para este año ha sido el apoyo a la participación de nuestros atletas que estarán presentes en los Juegos Olímpicos de Beijing 2008, la preparación de los atletas ya clasificados y la búsqueda de clasificación para aquellos que aún tenían posibilidades de hacerlo a estas fechas.

En cuanto a los objetivos del Centro Médico Deportivo, venimos reformulando su misión en primer lugar y fundamentalmente en lo que refiere a lo que ya expresáramos con relación a la Ficha Médica. Entendemos que a futuro el Centro Médico deberá desligarse de la función de servicio de expedición de la Ficha Médica Deportiva y reconvertir todo lo que tiene que ver con la salud y el deporte en un área destinada a la investigación, al análisis y al estudio de cuál es el vínculo y el resultado de la aplicación de políticas de prevención en salud para los deportistas y, al mismo tiempo, al análisis y al estudio de cuáles son las repercusiones del deporte de alta competencia en la salud para poder hacer la prevención del caso.

En cuanto al laboratorio de control de dopaje, estamos trabajando para atender las requisitorias de los estándares de calidad que las certificaciones de control de dopaje obligan a nivel nacional e internacional y para tener la posibilidad de acceder a mayores estándares de calidad. El laboratorio de control de dopaje difícilmente pueda tener la acreditación de primer grado a nivel internacional porque esto requiere de inversiones muy altas, pero sí podemos acceder a los controles de calidad de las muestras extraídas a los deportistas en los niveles que lo viene haciendo el laboratorio en este momento.

SEÑOR TROBO.- Voy a hacer un comentario simplemente para que el Ministro y sus asesores lo analicen. Este último aspecto básicamente tiene que ver con algunas realidades que está viviendo Uruguay y que pueden causar un impacto importante en el área del deporte y en especial la del turismo. El año que viene se va a desarrollar en Uruguay el Panamericano de Enduro, disciplina ecuestre que se está desarrollando con una fuerza destacada. Además, en Uruguay tiene una particularidad: por razones históricas, culturales, el enduro tiene una competitividad a nivel internacional que viene del origen de la práctica del raid. Hay una zona del país que desarrolla la actividad ecuestre a través del raid, que tiene una movilización que se puede medir en cientos de miles de personas a lo largo de todas las fechas en el año e implica, sin duda, una movilización económica espectacular.

Ese patrimonio histórico del raid, puesto al servicio de la práctica de una disciplina novedosa en la Federación Internacional de Equitación Ecuestre, ha permitido que Uruguay, en esa nueva disciplina que es el enduro, haya logrado éxitos espectaculares como, por ejemplo, campeonatos mundiales en algunas categorías, campeonatos panamericanos, compitiendo con países como los árabes, en particular los Emiratos, que destinan infinidad de recursos a la compra de equinos, muchos de los cuales se venden desde Uruguay. Nuestro país debe estar exportando anualmente entre ciento cincuenta y ciento sesenta equinos destinados a la práctica de enduro en Europa España, Italia y en los países árabes.

Esto significa un impulso económico, un aumento de la cantidad de gente ocupada, una gran inversión, dado que hoy en día hay por lo menos cuatro o cinco haras dedicadas exclusivamente a la preparación de equinos para ese tipo de disciplinas. Además, hay muchos uruguayos trabajando en el exterior en equipos que a su vez tienen parte de su sede en Uruguay en la producción de equinos.

Entonces, los análisis de muestras sobre la práctica del deporte ecuestre de los equinos son una actividad realmente muy importante. Uruguay no puede realizarla porque no tiene inversiones, pero no sé si no hay que pensar en que nuestro país tenga un laboratorio de referencia para ese tipo de actividades y también para vender servicios a otros lugares.

Hago hincapié en la eventualidad de la realización de una fecha de la Federación Internacional de Equitación en Uruguay el año que viene en la disciplina de enduro, porque vincula el turismo con el deporte a través de un deporte que se está desarrollando y creciendo y que es muy importante. En este sentido muy probablemente el Ministerio ya lo sepa, creo que así como el turismo de conferencia y el de deporte son importantes, en alguna medida, también lo son la orientación, el apoyo, el espacio que el Ministerio pueda brindar, desde la perspectiva del turismo, a quienes tengan el propósito de organizar actividades deportivas internacionales en Uruguay. Un ejemplo claro es esa fecha del año que viene para la cual nuestro país tendrá que estar preparado en materia de hotelería y equipamiento en el lugar donde se va a realizar la prueba, puesto que vendrá cantidad de gente no solo con muchas posibilidades de gastar o invertir dinero en el área de la equitación sino también de derrochar o derramar ese interés por participar en una instancia de estas características, en otras actividades conexas o en el disfrute de las capacidades turísticas del país.

Dejo planteada esta inquietud que llegará formalmente al Ministro a través de las Federaciones, ya que hay que tenerla en cuenta.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa advierte a esta Comisión que ya se encuentra en esta Casa la delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Compartimos absolutamente la inquietud que ha señalado el señor Diputado Trobo y que, además, en la gestión hemos tratado de apoyar estas actividades, en particular el enduro ecuestre, al que hemos apoyado en la medida de todas nuestras posibilidades, concretamente el pasado año en la gran performance internacional que tuvo nuestra delegación. Seguimos muy de cerca este tema, como se comprenderá, hasta por razones profesionales ya que tenemos muchos amigos y colegas vinculados a esta actividad. De manera que estamos siguiendo el asunto muy de cerca, hemos brindado y seguiremos brindando apoyo, del mismo modo que a todas las actividades de carácter internacional que se han venido llevando a cabo en el plano del deporte. Uruguay ha organizado con éxito un mundial de optimist, calificado como de muy exitoso a nivel de los organismos especializados. Ha salvado con buena nota el Panamericano de Ciclismo, por ejemplo, que significó un desafío muy importante. Además, nuestro país será sede de juegos escolares sudamericanos.

También podemos decir, con mucha responsabilidad, que en esta temporada vamos a ser sede de los Primeros Juegos Sudamericanos de Playa, que creo que son ocho o diez deportes importantes, organizados por el Ministerio conjuntamente con las Intendencias Municipales de Montevideo y Maldonado y, desde luego, con el apoyo de las Federaciones.

No disponemos de tiempo, pero podríamos seguir brindando datos a la Comisión acerca del número muy importante de eventos de carácter deportivo que por cierto van de la mano con el desarrollo turístico. En particular, el Ministerio está coordinando, en contacto muy estrecho con Salud Pública como corresponde todo lo que tiene que ver con la equinoterapia, que es un gran capítulo de enorme importancia en las nuevas técnicas de rehabilitación.

Muchas gracias.

SEÑOR BRENTA.- Voy a dejar planteada una pregunta para realizar luego el intercambio en los ámbitos correspondientes.

En este material que se ha distribuido que es muy interesante, por lo menos para quienes no seguimos el tema en forma permanente visualizamos claramente que en términos de ingreso por concepto de turismo Uruguay ha superado ya largamente el proceso de la crisis de 2002. El cuadro que se adjunta muestra la brutal caída que sufrió el país en ese período. Sin embargo, si observamos la cantidad de personas notamos que aún no se ha llegado a revertir ese proceso. Esto indica se sugería desde la intervención del señor Ministro que se está produciendo un cambio muy importante en el tipo de turista que ingresa al país. Si observamos la columna que se llama "Otros" creo que se trata básicamente de los de fuera de la región, notamos que desde el año 1988 hasta la fecha la cifra prácticamente se cuadruplicó. No sé si mi razonamiento es lógico, pero tendemos a pensar que lo que está pasando es que al país ingresa un tipo de turista de un nivel adquisitivo notoriamente más alto y, por lo tanto, también debe tener un nivel de demanda diferente al del turismo tradicional, que recordamos que durante décadas fue el sustento de la actividad turística. Me refiero básicamente al turismo de nivel medio y medio alto argentino.

Esta es una cuestión muy interesante que obviamente tiene respuesta y se asocia a lo que la señora Subsecretaria planteaba con respecto al tipo de publicidad y encare de actividad que el Ministerio está efectuando. Quedé un poco sorprendido al notar que estamos presentes quizás en las cadenas más importantes en términos comunicacionales a nivel planetario. Basta leer la lista que figura en las páginas 13 y 14.

En concreto, mi pregunta es hasta dónde llegamos en esto, hasta dónde tiene posibilidades Uruguay por su infraestructura, etcétera, para brindar servicios a un sector que debe de tener un nivel de demanda muy alto en infraestructura y en oferta en todo lo que está asociado con el turismo, como por ejemplo, los espectáculos, etcétera. | Uno piensa que hay que cambiar la cabeza con respecto a esto. Repito que, aunque no conocemos el tema en profundidad, advertimos que no solo es necesario que el Ministerio haga el esfuerzo de apoyar desde el punto de vista publicitario lo que está promoviendo, sino que también el país tiene que apostar a que la inversión en infraestructura, en hotelería, etcétera, vaya en la misma línea.

Yo me había anotado para hablar hace ya bastante rato; pensé que daría el tiempo para que se me contestara. En todo caso, dejamos la pregunta planteada y en algún momento conversaremos al respecto.

SEÑOR ASTI.- Yo me anoté cuando las autoridades del Ministerio estaban hablando con respecto a la promoción y quería hacer algunas preguntas sobre un tema que me resulta muy caro porque intervine en su consideración; me refiero a la inclusión en el nuevo sistema tributario de una facultad del Poder Ejecutivo de instrumentar un régimen de "tax-free". Sé que se había avanzado en la elaboración del decreto reglamentario y quisiera saber si para la nueva temporada podremos contar con esos beneficios, fundamentalmente para los turistas extrarregión que nos visiten.

SEÑOR MACHADO.- En la exposición de motivos se habla de los temas a los que hacía referencia el señor Diputado Brenta y se compara el año estrella, que es 1998 en el que hubo una fuerte "Mercosurdependencia" y la situación actual, que nos parece realmente extraordinaria desde el punto de vista turístico por el amplio espectro de turistas que vienen al país. Hemos recibido planteos de algunos operadores turísticos que están preocupados por la competitividad. Nosotros queremos que este proceso se siga profundizando y quisiéramos escuchar la opinión del Ministerio con respecto a este temática que, sin duda, representa el futuro del área turística del país y es muy importante.

SEÑOR GAMOU.- Hace unos días me enteré de que, a esta altura, la mitad del total de utilidades o ingresos de Las Vegas proviene del juego y la mitad, de la realización de congresos de distinto tipo. Quisiera saber cómo se está visualizando a Uruguay como destino para la celebración de congresos internacionales, etcétera.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- La reforma tributaria derogó el impuesto a las transferencias de los deportistas que recibía el Ministerio de Turismo y Deporte, y el Ministerio de Economía y Finanzas acordó la transferencia de un monto fijo. Quisiera que me informaran si esas transferencias se realizaron efectivamente, de qué montos se trata y cuál fue el destino que el Ministerio les dio.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Trataremos de ser lo más concretos posible por razones de tiempo y para no demorar la comparecencia de las autoridades que están esperando para

ingresar a Sala.

Voy a hablar del "tax-free", al que hizo referencia el señor Diputado Asti, a quien agradezco mucho la pregunta; sé de su preocupación por incluir este tema en lo que hoy es la ley de reforma tributaria. La buena noticia con respecto a este instrumento que siempre he reconocido que tenía antecedentes en el Parlamento en otros proyectos presentados por la oposición es que ya está pronto el llamado a licitación. Quiere decir que hubo un avance muy importante a nivel del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Dirección General Impositiva. En nuestro Ministerio, la economista Silvia Adman está siguiendo este tema muy de cerca, y me confirmaron que en el correr de las próximas horas se estará haciendo público el llamado a licitación. En consecuencia, podríamos responsablemente decir que para esta temporada vamos a tener un sistema de "tax-free" operando en nuestro país. Me parece un saludable avance; es un instrumento muy importante. Por ello, agradezco la gestión que, en su momento, realizó el señor Diputado Asti, como también la aprobación del proyecto que, según tengo entendido, el Parlamento apoyó por unanimidad.

Tiene razón el señor Diputado Brenta: estamos asistiendo a cambios que a esta altura podrían definirse como de naturaleza estructural en cuanto a la composición del turismo. Muchas veces hemos dicho que Uruguay pasa de un monocultivo en materia del mercado argentino, a una diversidad de oferta y de orígenes de los visitantes. Tenemos las cifras para que puedan analizarlas; en general, son todas buenas, aunque es justo mencionar hay que decir lo bueno y también aquellas cosas que no están funcionando bien que nos preocupa una cierta disminución de los visitantes chilenos. La verdad es que todavía no hemos escuchado explicaciones al respecto; estamos en un proceso de estudio, porque a pesar de los convenios firmados con LAN y de las conversaciones con las autoridades de Chile, hemos tenido una leve disminución del número de turistas chilenos, lo que nos preocupa y nos llama la atención. Además como ya dije estamos examinando los distintos aspectos de la promoción en el país trasandino, porque esto tiene una gran importancia para nosotros.

Sin duda, hay un cambio hacia la calidad del gasto. Además, estamos manejando el concepto de turismo sustentable. En ese marco, acaba de realizarse un seminario muy importante en el Ministerio y en la Facultad de Ciencias Económicas; como ustedes saben, la primera maestría universitaria de nuestra Universidad de la República con la Facultad de Siena, Italia, tiene que ver, precisamente, con la gestión de turismo sustentable. Existe una preocupación creciente por la necesidad de adecuar los servicios a esta demanda que está aumentando, lo que genera un impacto muy importante en la construcción inmobiliaria, que como es sabido está concentrada en algunas zonas del país.

Esto implica, además, tomar las precauciones que corresponden a una política responsable desde el punto de vista medioambiental y de sustentabilidad, teniendo en cuenta experiencias de colapso que ocurrieron en el Primer Mundo en algunas zonas muy reconocidas que no tomaron las previsiones suficientes. Yo creo que hay conciencia de esto y que a nivel nacional y departamental pueden registrarse avances en materia de planificación básica de estos aspectos; por ejemplo, la reciente aprobación de la ley de ordenamiento territorial es una contribución muy importante desde el punto de vista del uso del suelo. Quiere decir que estamos trabajando en esa dirección.

En más de una ocasión hemos dicho que en materia de turismo estamos muy lejos del techo y que para nuestro país prácticamente no hay límites, más allá de los que surgen de una fuerte conciencia ética, comprometida con el desarrollo sustentable, con el medio ambiente, etcétera. Creemos que es perfectamente posible cumplir con estos cuidados en la medida en que se mantienen ciertos equilibrios y hay trabajo conjunto con la comunidad y con el sector privado, tanto a nivel empresarial como social.

Por otra parte, es muy importante todo el tema vinculado con congresos, conferencias y eventos; ahora los técnicos engloban todas estas actividades en la palabra "reuniones". El Ministerio tiene el Programa "Embajadores", que desarrolla junto con AUDOCA, la Asociación Uruguaya de Organizadores de Congresos, Ferias, Exposiciones y Afines, que en los próximos días realizará en nuestro país una Feria Internacional sobre este tema, lo que estamos apoyando decididamente. La intención de los Gobiernos Municipales de Montevideo y Maldonado es impulsar licitaciones, llamados a interés, etcétera, para poder contar con la infraestructura y con la logística necesaria para la realización de eventos importantes, es decir, de más de tres mil o cuatro mil personas, porque la capacidad de camas ya existe en el país. |11:00:01| De manera que estos programas de promoción, la conjunción del interés público y privado, la probable inauguración del nuevo aeropuerto internacional, la terminal del puerto de Colonia, son todas noticias positivas hacia la búsqueda de

aquellos eventos y reuniones que, junto con otras muchas ideas, sobre todo el desarrollo de los destinos o productos que están más rezagados como, por ejemplo, el histórico cultural o el rural, contribuirán significativamente a la ruptura de la fuerte estacionalidad del producto sol y playa que, sin duda, es un eje estratégico de las políticas públicas.

En cuanto a la pregunta relativa a la competitividad, debo decir que es algo que estamos siguiendo en forma permanente. Precisamente, parte del proyecto del BID implica consultorías vinculadas con la competitividad del turismo en el país. A veces se dice que sobran los diagnósticos, y puede ser cierto no vamos a discutirlo, porque ahora no tenemos tiempo, pero a menudo son inexactos o tienen mucho tiempo y hay que actualizarlos cuando se trata de una actividad cuyos cambios se producen prácticamente en términos diarios.

Se comprenderá que, desde el punto de vista económico, nos gustaría que algunos indicadores de la política estuvieran un poco mejor para redundar en una mejora mayor de la competitividad, pero, en términos generales, coincidimos en que es un proceso mundial, y muy especialmente, regional. Por ejemplo, en materia del valor del dólar Uruguay mantiene, según las expresiones de los especialistas, un nivel de competitividad que nos está permitiendo desarrollar la actividad. Seguimos trabajando activamente en ese sentido, y dentro de muy poco contaremos con estudios técnicos realmente muy rigurosos que nos permitirán desarrollar este aspecto.

Por otra parte, existe toda una preocupación que tiene que ver con el turismo de frontera y con este fenómeno muy especial que estamos viviendo con respecto a Brasil, no solo en términos de cambio monetario y de competitividad, sino del gran esfuerzo de promoción que estamos tratando de realizar en el territorio brasileño, muy especialmente en los Estados del sur, los más cercanos, a los efectos de que, como están demostrando los números, el visitante brasileño se incorpore de manera más permanente al nuevo mercado turístico. Ojalá podamos lograrlo y ayudar a las zonas de frontera para retener algún tiempo más a aquellos visitantes que forman parte del llamado turismo de compras, etcétera. Estamos tratando de seguir muy de cerca todo este asunto.

Finalmente, en cuanto a las transferencias en materia deportiva, digo al señor Diputado José Carlos Cardoso que hemos brindado una información muy importante a nivel de la Comisión Especial de Deporte del Senado, donde comparecimos junto con el Ministerio de Salud Pública y la Dirección General Impositiva. En opinión de los propios Senadores convocantes, la situación quedó muy clara. Como sabe el señor Diputado, todavía quedan algunas partidas para ser transferidas desde el Ministerio de Economía y Finanzas; lo hemos dicho públicamente y tenemos el respaldo del Ministro Astori. Es más: la base de partida de la Fundación Deporte Uruguay se componía de parte de lo recaudado por las transferencias, antes de que la ley de reforma tributaria derogara específicamente este impuesto, con respecto al cual, como se recordará, por decisión parlamentaria se quedó en mantener los mismos destinos con el promedio de los tres últimos años.

Estamos hablando de aproximadamente $ 25:000.000, y tenemos gran esperanza en ponernos al día tanto con referencia a lo que no se ha vertido aún a nivel de la Dirección Nacional de Deporte sí en lo que respecta a la lucha contra el SIDA que, como se recordará, es el otro destino de este impuesto, como con el cumplimiento de la voluntad del legislador, en términos de que la promoción del deporte infantil y juvenil siga contando con posibilidades de transferencias.

Si además lo ubicamos en el marco de aquellas modificaciones o innovaciones que venimos anunciando en la propuesta de un borrador de una nueva ley nacional de deporte que, entre otras cosas, pueda significar una situación de mucha claridad en materia de las transferencias de los deportistas profesionales y teniendo en cuenta los más de $ 40:000.000 que ya han sido comprometidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, tenemos la esperanza de que podremos dar un fuerte impulso al desarrollo de las políticas deportivas.

En ese sentido, tenemos una enorme necesidad de infraestructura pública. Adviértase que hay sesenta mil niños uruguayos federados en este país, en la Organización Nacional del Fútbol Infantil, que tienen dos mil partidos por semana, en una situación que no sé si no es inédita en el mundo, y no solo en términos relativos.

En fin, el desarrollo de la actividad deportiva está relacionado con muchas cosas. Sabemos que el deporte está vinculado con la salud física y mental y necesitamos campañas de opinión pública para una población sedentaria. En este sentido, las cifras de las últimas encuestas son realmente preocupantes. En consecuencia, estamos haciendo lo posible contando con el apoyo del Ministerio de Economía y Finanzas para dar un fuerte impulso al desarrollo de esas políticas.

Señor Presidente: creo haber respondido a todas las inquietudes planteadas; si algo hubiera quedado pendiente, seguimos a las órdenes.

SEÑOR MACHADO.- Decíamos que en la exposición de motivos se habla de una merma de la dependencia regional en términos turísticos, que realmente nos parece positiva y la destacamos.

Lo que nos preocupa es que, precisamente, en lo que hace a la extrarregión, Uruguay ha perdido competitividad en términos de intercambio. Es claro que Uruguay es competitivo únicamente con Brasil, y creo que esa aspiración del Ministerio de bajar la dependencia del MERCOSUR -que compartimos plenamente choca con esta situación de competencia que estamos visualizando.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Más allá del muy buen ánimo que tiene el Ministro respecto a cómo gastar el dinero, si yo entendí bien, las partidas del Ministerio de Economía y Finanzas no han llegado. Hay un retraso en el envío de las partidas por parte de esa Cartera, más allá de la muy buena voluntad expresada por el Ministro de Economía y Finanzas y de todos los planes que tiene el Ministerio de Turismo y Deporte. Entiendo que las transferencias que debieron hacerse a partir de la derogación del impuesto que cobraba directamente el Ministerio no habrían llegado. ¿Es así?

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Con respecto a la pregunta del señor Diputado Machado, no tengo el gusto de compartir exactamente esa opinión. Por cierto que es mejor no referirnos a la situación argentina de estas horas y estos días, que no deja de preocuparnos, como comprenderá el señor Diputado, en función de muchos de los temas que hemos venido conversando esta semana con respecto a las posibilidades de circulación, etcétera. |

De manera que si tenemos en cuenta la situación del resto de la región y el fenómeno mundial y, por lo tanto, regional, del dólar, sin ninguna duda estamos en situación de competencia, en algunos casos, normal, y en otros, buena o aceptable, con relación a la extrarregión.

El nivel de inversión y de visitantes extrarregionales que estamos recibiendo me estoy refiriendo a europeos, teniendo en cuenta el valor del euro, a americanos, etcétera es muy bueno. Esto no quiere decir como yo mismo señalaba que no estemos haciendo un seguimiento de esta tarea y estudiando el mejor posicionamiento estratégico en función de aspectos de competitividad del sector en el país, pero, realmente, no creo que estemos atravesando una situación grave o muy preocupante en esta materia.

Me resulta muy fácil contestar la pregunta realizada por el señor Diputado José Carlos Cardoso; aunque no tengo en mi poder se la puedo enviar la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión Especial de Deporte del Senado en la que hice referencia al tema, quiero señalar que allí se expresa muy claramente, con cifras, año a año con la única excepción del año electoral de 2004 en que se produce un aporte importante por parte del Ministerio para la remodelación de la pista de atletismo, cómo el atraso histórico que era muy importante comienza a mejorar significativamente a partir de esta Administración. De todas maneras, queda aun un remanente de partidas a transferir a la Dirección, pero ya está el compromiso, inclusive con fecha fijada, como lo he señalado expresamente

De manera que, en ese sentido, creo que hemos mejorado mucho. Como aporte a este punto específico y para no demorarnos más, estaría enviando la versión taquigráfica de la sesión a la que he hecho referencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- No es necesario, señor Ministro. Nosotros dispondremos que a través de Secretaría se distribuya esa versión entre los señores legisladores y legisladoras, porque realmente es importante tener claro ese tema.

Agradecemos su visita, así como la de la señora Subsecretaria y de todo el equipo que lo acompaña.

(Se retira de Sala la delegación del Ministerio de Turismo y Deporte)

(Ingresa a Sala la delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores)

—— Damos la bienvenida al señor Ministro Interino de Relaciones Exteriores, Embajador Pedro Vaz Ramela; al señor Director General de Secretaría, Embajador Nelson Fernández; al señor Director General para Asuntos Técnico-Administrativos, Embajador Omar Mesa; al señor Director de Relaciones Institucionales, Ministro Consejero Osvaldo González Garderes, y al señor Subdirector de Relaciones Institucionales, Consejero Jorge Seré.

Debemos considerar con ellos el Inciso 06, desde el artículo 174 al 183. A tales efectos, les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Buenos días a usted y a la Comisión.

El artículo 174 propuesto tiene que ver con una parte del proceso de reforma del Estado, en este caso específicamente con la Cancillería, en procura de una mayor eficiencia, teniendo en cuenta, en gran medida, la relación con el ciudadano, el destinatario del servicio.

En ese sentido, apuntamos a un reforzamiento de la Administración, buscando mayor control, transparencia y eficacia en el desempeño de la tarea.

En ese sentido, la propuesta es incrementar el número de funcionarios de los Escalafones B, C y D que presten funciones en el exterior. La experiencia nos ha demostrado la conveniencia de ese sistema, en tanto no solo permite aprovechar la experiencia y los saberes generados en la Cancillería, sino, además, canalizarlos para una mejor atención y comunicación entre el exterior y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Particularmente, hay dos áreas en las que nos parece que esa presencia es relevante: la financiera y la de atención consular. Nos apoyamos en estudios realizados particularmente en algunas oficinas en el exterior, concretamente dedicadas a la atención consular, que ameritan, tanto por la cantidad de uruguayos a ser atendidos como por la recaudación generada, un apoyo administrativo y técnico como el que se está proponiendo. Del mismo modo, por el análisis costo beneficio de la remuneración de esas personas en Uruguay en comparación con lo que significaría contratar personal local y de lo que implicaría el gasto planteado de tres personas más en este régimen, consideramos que se justifica la propuesta realizada.

El artículo 175 refiere a la dotación de fondos del Instituto Artigas del Servicio Exterior. Como los señores Representantes saben, el Instituto Artigas es la herramienta central de formación del Ministerio en el área académica y de recursos humanos; académica en el sentido de la formación de los distintos escalafones, particularmente, el escalafón diplomático de la Cancillería, a través de un convenio a desarrollarse con la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Entre otras funciones, corresponden al IASE, como academia diplomática, los cursos regulares, los cursos de idiomas y los concursos de ingreso y de ascenso en las categorías en que el ascenso se da por ese sistema. Quisiera mencionar como un objetivo central, aunque a mediano plazo, la conformación de un posgrado de especialización a nivel de maestría. Somos conscientes de que ese objetivo no es fácil ni rápido, pero también entendemos que hay que empezar a dar los pequeños pasos hacia ese fin, y uno de ellos es reforzar la capacidad del Instituto Artigas a los efectos de mejorar la captación de docentes y la remuneración y las horas que le dedican al Instituto.

En lo que refiere al artículo 176, vinculado a la renovación de la flota del Ministerio, es bueno recordar que se trata de una flota de automóviles con una antigüedad promedio de ocho años y un kilometraje superior a los 117.000 kilómetros. Además, está conformada por automóviles de distintos modelos y marcas, lo que hace muy complicada la contratación global para el mantenimiento.

El mantenimiento se hace por compra directa, con el correspondiente encarecimiento, agravado por los años de antigüedad que mencionaba. Lo que se está proponiendo es la compra de seis automóviles y una camioneta, con un costo total de $ 1:800.000.

En el artículo 177, con la derogación del segundo párrafo del artículo 166 de la Ley Nº 18.172, se busca una aplicación más eficiente, simple y justa de la norma aprobada en su momento.

El artículo 178 es una modificación destinada a hacer corresponder normas en función de la nueva ley sobre unión concubinaria. La idea es ajustar a esa misma ley la normativa vigente para el Servicio Exterior y lo que se refiere a la familia de los funcionarios.

En el artículo 179 quisiera hacer un paréntesis. Estamos proponiendo una modificación al texto en el sentido de que, técnicamente, consideramos que se debe referir al inciso primero. La nueva redacción que proponemos es la siguiente: "Modifícase la redacción del inciso primero del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 14.206, de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 151 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, el que quedará redactado de la siguiente manera:" En el próximo párrafo figura la propuesta que queremos hacer. Dice: "[...] o títulos debidamente legalizados por las autoridades correspondientes otorgados por Universidades extranjeras de nivel reconocido".

La idea de esta propuesta de modificación es que se facilite un elemento que se encuentra frecuentemente, que es la obtención de títulos en el exterior. De este modo, se hace más fluida la posibilidad de reconocer esos títulos a los efectos de la disposición.

SEÑOR TROBO.- Ahora tengo que leer el artículo a la luz de una nueva redacción que nos presenta el Ministerio. Obviamente, me interesaría tener el texto propuesto para poder compararlo.

Pero el artículo 179, en su redacción original, y aun en la que se nos propone, presenta una dificultad excluyente que es absolutamente injusta. La Cancillería ha ido pidiendo al Parlamento una legislación para procurar que los individuos que tienen a su cargo ciertas jerarquías en el Servicio Exterior posean un título universitario en especialidades vinculadas a esta materia. Pero lo cierto es que esa exigencia para el personal, al ingreso al Ministerio, existe a partir de una época determinada. Antes de esa instancia, ingresaron funcionarios que no tenían título. En algunos casos, funcionarios que no tienen título han sido o son jefes de misión y, por ende, por la aplicación del artículo tal como está redactado nunca más podrían tener a su cargo una jefatura de misión. Yo no me voy a referir a los individuos en particular, pero me consta que hay funcionarios de la Cancillería que hoy día tienen jerarquía importante y seguramente en mérito a su capacidad y experiencia, han brindado un buen servicio a la patria y, a partir de la aplicación de la nueva redacción del artículo 17, no podrían ser designados nuevamente como jefes de misión.

Entonces, sobre esta norma tendríamos alguna propuesta en el sentido de darle una vigencia progresiva, a partir de que se compadezca con la exigencia de un título habilitante como condición excluyente para el ingreso de funcionarios a la Cancillería. En ese sentido, se podría ir hacia un proceso que no generara dificultades que, francamente, creo que se van a originar. Me refiero a dificultades para la Administración, porque va a verse impedida de recurrir a funcionarios con experiencia y antecedentes probados. Pero además considero que es injusto para los funcionarios, dado que tenemos que procurar que se vayan adaptando a las nuevas realidades de acuerdo con un proceso razonable.

Entonces, en ese sentido, señalamos un problema, una dificultad, y la necesidad de encontrar en la redacción una vía de salida.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el documento que nos hicieron llegar con respecto a la modificación del artículo 179 aparecen puntos suspensivos. ¿Su significado es que se mantiene el texto como está?

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase por Secretaría el artículo propuesto por la visita.

SEÑORA SECRETARIA.- Dice así: "Modifícase la redacción del inciso primero del artículo 17 del Decreto-Ley Nº 14.206, de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 151 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, el que quedará redactado de la siguiente manera: A partir de la vigencia de la presente ley los funcionarios de carrera del Servicio Exterior solo podrán ser acreditados como Jefes de Misión permanente, cuando posean cargo presupuestal de Embajador, Ministro, Ministro Consejero o Consejero y tengan título de educación terciaria, en carreras afines a la función diplomática con un mínimo de tres años de duración y que hayan sido expedidos por instituciones

legalmente habilitadas en la República o títulos debidamente legalizados por las autoridades correspondientes otorgados por Universidades extranjeras de nivel reconocido".

SEÑOR TROBO.- De la lectura del documento que nos entregan surge claramente que hay una modificación notoria. Antes se sustituía al artículo 17; por tanto, se sustituían los incisos primero, segundo, tercero y cuarto. De esa forma, el Poder Ejecutivo impedía fundar las razones por las cuales destinaba como jefe de misión a un funcionario que no tuviera la condición del título profesional. En la medida en que ahora dice "modifícase la redacción", que será la propuesta que la Comisión deberá aprobar sería bueno que el señor Subsecretario la fundara para que quede claro el propósito del Ministerio en ese sentido, queda vigente el inciso tercero que salva la circunstancia que nosotros señalábamos.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Efectivamente, el apunte del señor Diputado Trobo es el correcto. La idea es facilitar estrictamente la presentación de los títulos obtenidos en el exterior, tal como se dice en el artículo, de instituciones reconocidas y nada más que eso. El resto del articulado, en la nueva propuesta que es la corrección, quizás, de una equivocación y por ello solicitamos disculpas, es lo que estamos llevando a consideración de la Comisión.

SEÑOR GANDINI.- Más allá del cambio de la referencia en el acápite del artículo 179, lo que nosotros vemos en la nueva redacción de este primer inciso del artículo 17 es que cambia "títulos debidamente revalidados" por "títulos debidamente legalizados". Al decir revalidados, está incluida una potestad que tiene la Universidad. Aquí se sustituye por "autoridades correspondientes". Y luego refiere a "Universidades extranjeras" y agrega "de nivel reconocido".

Me gustaría saber a qué responden estos cambios porque el núcleo del cambio está aquí. Ya no se exigirá la revalidación del título, sino su legalización por autoridades correspondientes. Me gustaría saber cuáles son las autoridades correspondientes.

Además, se agrega que las Universidades deben ser de nivel reconocido, o sea que no son todas. Me gustaría saber también qué quiere decir y quién establece ese nivel "reconocido" que, aparentemente, es un calificativo subjetivo.

En realidad, este es el cambio que se establece en este primer inciso del artículo 17 de la Ley Nº 17.930, que es de 2005.

En definitiva, me gustaría conocer los fundamentos de estos cambios.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- En relación al planteo sobre el fondo de la cuestión, el objetivo de este artículo, tal como fue propuesto en su momento, era la exigencia de un título terciario con la suficiente amplitud para que los títulos obtenidos en el exterior pudieran ser válidos a esos efectos, una hipótesis para nada impensable hoy por hoy.

Lo que se está proponiendo ahora es facilitar la presentación de esos títulos, en el entendido de que el proceso de reválida puede ser extenso. No siempre es fácil. Estamos hablando de materias vinculadas a la función tal como lo señala el mismo artículo que también es un concepto necesariamente amplio. Entonces, se entiende que puede aplicarse más fácilmente con la redacción que se está proponiendo ahora que con la anterior; es decir, hacerlo más flexible para que esos títulos puedan ser utilizados a los efectos de este artículo.

En cuanto a universidades o instituciones reconocidas, evidentemente se requiere de una reglamentación para que queden claras las reglas de juego. La idea es que ese título obtenido en el exterior sea comparable con los obtenidos en Uruguay.

SEÑOR GANDINI.- Lo lamento, pero sigo sin entender qué es un título legalizado. ¿Quién legaliza los títulos? ¿Hay una ley? ¿Qué es un título legalizado? ¿Es una universidad del exterior que otorga un título que no pasa por la Universidad de la República, sino que una reglamentación dice que un título es legal? ¿Otra universidad envía el título y no se legaliza? No entiendo bien a quién corresponde esta

potestad. Por supuesto que vamos a preguntar a la Universidad de la República si comparte este mecanismo.

De todos modos, me gustaría saber efectivamente qué es un título legalizado y cuáles son las autoridades correspondientes. Pregunto esto porque no sé cuáles son las autoridades correspondientes que legalizan títulos. Pido disculpas por mi ignorancia, pero a lo mejor queriendo resolver un tema se incurre en un camino de litigios interminables, porque son cuestiones que me parece que no quedan claras. Mucho menos queda claro qué es una universidad extranjera de nivel reconocido. Si no es la Universidad de la República la que tiene la potestad de establecer eso, no sé qué organismo la tiene.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- La idea de legalización en la economía de este inciso tiene que ver con la autenticidad del documento, legalizado en términos llamémosle consulares, para que llegue con la autenticación necesaria desde su origen.

El artículo 180 propone la derogación del artículo 143 de la Ley Nº 17.930 y se fundamenta en lo que se entiende necesario para obtener una equidad e igualdad de tratamiento para los funcionarios del Escalafón A) del Ministerio.

SEÑOR GAMOU.- Tengo una duda que quiero manifestar a las autoridades.

Este artículo ha tenido un tratamiento cuando menos atípico en los años que llevamos en esta legislatura, porque se incluye en el Presupuesto cuando se inicia este Gobierno. Luego, no recuerdo si en 2006 o 2007, venía este mismo artículo, derogándolo. Cuando se consulta eso figura en la versión taquigráfica, el señor Canciller Gargano en aquel momento nos manifiesta: "Yo, ese artículo no lo mandé al Poder Ejecutivo; fue incluido por otra dependencia", que suponemos habría sido el Ministerio de Economía y Finanzas. Por eso me llama la atención la insistencia en este artículo.

En primer lugar, me gustaría saber a cuántas personas concretamente afectaría la derogación del artículo 143. En segundo término, como se habla de razones de equidad, desearía conocer qué antigüedad en el cargo tienen la o las personas que ocuparon cargos de esta forma y que ahora se verían impedidas de hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo la misma información que el señor Diputado Gamou. Este artículo fue votado en el Presupuesto Quinquenal de 2005. Inclusive, tengo entendido que fue aprobado por unanimidad. Efectivamente, en 2006 sucedió lo que expresa el señor Diputado Gamou.

Considero que con la redacción que se da al artículo 180 no se salva algún posible perjuicio que se originara a algún o algunos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores. Al no hacerse ninguna salvedad, se está lesionando a algunos funcionarios. No es nuestra intención actuar de esa manera. Además, el señor Diputado Gamou ha hecho referencia al proceso que ha tenido este tema, y ahora lo estoy haciendo yo. Quisiéramos precisiones sobre el particular; de lo contrario, tomaremos algunas decisiones en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- En cuanto a la pregunta del señor Diputado Gamou debo decir que afecta solo a una persona. En función de ello, en términos de equidad con los demás integrantes del mismo escalafón y en la misma situación funcional del Ministerio, la propuesta de la Cancillería es que esta norma específicamente se derogue. No entendemos que con ello se lesionen derechos adquiridos.

El artículo 181 prevé contrataciones con el objetivo de implementar algunos aspectos relevantes de la reestructura del Ministerio, en el marco del proceso de transformación democrática del Estado. Básicamente, apuntamos a fortalecer el sistema de información y el sistema de inteligencia comercial, entendidos como mejoras sustantivas en el flujo y manejo de información. En particular, en el caso del sistema de inteligencia comercial, pretendemos la constitución de un mecanismo tendiente a mejorar la inserción externa del país en un proyecto que está dando sus primeros pasos y que necesita como decía un refuerzo en sus aspectos técnicos.

En el artículo 182 la modificación tiene un objetivo muy específico. En la redacción original, el artículo 236 de la Ley Nº 16.736 decía: "Créase un Fondo para la Promoción de Actividades Culturales en el Exterior". ¿Qué sucede con esto? La Cancillería no solo organiza actividades en el exterior sino que también lo hace en Uruguay, muchas veces conjuntamente con embajadas u organismos internacionales, pero se requiere de una contraprestación o de una contrapartida nacional que, de acuerdo con la redacción original de este artículo, creaba problemas para la utilización de este fondo que es el único disponible. De ahí que se proponga eliminar la referencia a actividades culturales en el exterior de modo de dar la necesaria flexibilidad para esos pequeños aportes que la actividad en Uruguay requiere.

En el artículo 183 se propone la creación de cargos en varias categorías y escalafones. En el caso de Auxiliares Contables, se trata de estudiantes de Ciencias Económicas para los primeros años, a fin de paliar la carencia de cuadros con esos perfiles actualmente en la Cancillería, lo cual dificulta tanto la planificación de las actividades como el control y la detección de problemas y debilidades, y su correspondiente correctivo en tiempo por falta como sucede ahora de recursos humanos. Esa necesidad de monitoreo, de control y de rendición de cuentas es lo que nos hace proponer la creación de estos cargos. |11:41:10| En el caso de bibliotecólogos y archivólogos se ha detectado, en la búsqueda de un mejoramiento técnico de la Cancillería, la necesidad de contar con más personal de esa especialización, no solo para la eficiencia en el suministro de información documental a las dependencias y funcionarios de Cancillería, sino también para la creciente demanda de particulares y de investigadores, de documentación conservada en el Ministerio.

Lo relativo a los escalafones F) y E), de serenos y choferes, responde a un proceso dado a partir de los sucesivos planes de retiro incentivado, por lo que en los últimos años estos escalafones han perdido muchos funcionarios, a tal punto que hoy resulta difícil cumplir con los servicios mínimos necesarios y los turnos que requiere la especificidad del Ministerio.

En cuanto a técnicos informáticos, huelga explicar la importancia del área, pero es necesario comentar las dificultades y el escaso desarrollo que hoy tiene el Ministerio en esa materia, lo que hace indispensable estas contrataciones. A su vez, hay especificidades de cada Dirección, o de algunas Direcciones, como el expediente electrónico, el control en tiempo real de las Rendiciones de Cuentas y algunos proyectos que ya son decisión de futuro o que están comenzando a implementarse, como el sistema de inteligencia comercial, un nuevo sistema de correo electrónico o un nuevo portal para el Ministerio.

SEÑOR TROBO.- Acerca del artículo 182, el señor Subsecretario hacía referencia a la necesidad de que el Ministerio financie algunos gastos de actividades culturales en el territorio nacional. Considero que la Cancillería puede tener necesidad de hacerlo, pero el fondo fue creado para financiar actividades culturales en el exterior. En el Uruguay hay infinidad de fondos para financiar actividades culturales, y no en el Ministerio de Relaciones Exteriores sino, por ejemplo, en el de Educación y Cultura. Yo tengo temor porque eso habitualmente ocurre en la Administración que ante la existencia de un fondo que habilita a realizar actividades culturales en nuestro país, empiecen a generarse gastos que después terminen disminuyendo los recursos para financiar actividades culturales en el exterior. En ese sentido, sería bueno que el Ministerio propusiera un porcentaje, por ejemplo, de un 4% o un 5%, para ser utilizado con ese fin. Lo digo porque en la administración presupuestal, si hay recursos se echa mano a ellos y se utilizan. Aquella norma está, inclusive, expresada en dólares lo que hoy es una complicación para la propia Administración, con el propósito de que esa moneda permitiera mantener el valor del monto disponible en el exterior para que nuestra Cancillería desarrollara con una cifra que, por cierto, no es disparatada, de US$ 100.000 actividades culturales fuera del país. Me prevengo de que una vez que esté abierta la posibilidad de que se gaste aquí, se empiece a gastar más de lo razonable. Por eso sería bueno establecer un porcentaje o una obligación para el Ministerio de Educación y Cultura de destinar recursos a actividades organizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores en nuestro país. De esa manera, se preservaría este fondo, que me parece muy importante.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- El planteo del señor Diputado Trobo me parece my válido. Vale la pena decir que estamos pensando en porcentajes muy menores de este fondo, en función de los espacios culturales que maneja este Ministerio. Si el señor Presidente me lo permite, daré la palabra al embajador Mesa, quien no solo es Director General y Técnico Administrativo, sino que también fue Director General de Asuntos Culturales y conoce profundamente el tema.

SEÑOR MESA.- De hecho, el Ministerio hace muchos años que está procediendo a financiar actividades culturales en la capital. Es un tema práctico. Hemos trabajado muchísimo con los auditores, con el Tribunal de Cuentas, y muchísimas veces hemos acordado esto en forma práctica. Se trata simplemente de una experiencia y debemos proceder a nivel legal para concretarla. ¿Por qué se realizan actividades culturales en la capital con un financiamiento de promoción de actividades en el exterior? Muchísimas veces Uruguay realiza, tanto a través del Ministerio de Educación y Cultura como de las Intendencias, actividades culturales en el área de la cooperación internacional, ya sea a través de embajadas acreditadas en nuestro país como de organismos internacionales. Cuando estamos negociando contrapartes a nivel de la cooperación internacional, muchísimas veces una de las partes representa en cierto grado al país o al organismo que está financiando determinado proyecto como, por ejemplo, la UNESCO, que es un organismo internacional con peso cultural. En estos casos una parte del financiamiento corresponde al grado de representación del Uruguay. Esos financiamientos muchísimas veces tienen grados mínimos que están acordados en los controles que realizan los auditores en el Tribunal de Cuentas en nuestra Secretaría de Estado. Por ejemplo, si un país pone US$ 60.000 para una exposición itinerante, lo que hace la Cancillería es financiar el cóctel o la folletería. De hecho, hay un control que opera en la Cancillería de parte del Tribunal de Cuentas.

El objetivo de este artículo es reafirmar una experiencia que se viene realizando desde 1996 y que nunca había sido oficializada. Es decir que históricamente el Ministerio ha hecho financiamiento. Otro objetivo es que el Ministerio realice actividades culturales con peso internacional y que la base, la estructura, sea la Cancillería. ¿Por qué no las puede realizar el Ministerio de Educación y Cultura? Muchísimas veces se hace, pero en la medida en que existe una relación bilateral o internacional corresponde que el Estado receptor, que en este caso es Uruguay, tome esa parte de financiamiento, que siempre es mínima.

Por ejemplo, con el Gobierno japonés hemos tenido una cooperación bastante importante y la respuesta que le hemos dado fue realizar dos exposiciones de mucho valor me refiero a valores a nivel de seguros internacionales que oscilan entre los US$ 30.000 y US$ 50.000 en las que la Cancillería opera como receptor, dando valor a esa cooperación internacional y quedando bien posicionada; el único actor que hace ese seguimiento es el Ministerio de Relaciones Exteriores por los convenios internacionales que tiene.

Esa es la fundamentación de cambiar la palabra "exterior" y dejar solamente la expresión "financiación de la cultura".

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- En definitiva, queremos hacer dos propuestas.

En primer lugar, en el artículo 175 proponemos cambiar el monto de $ 1:600.000 a $ 1:530.000. Es solo un ajuste de números.

La segunda propuesta sería agregar un artículo en el Capítulo correspondiente al Inciso 06. Diría así: "Transfórmase a partir de la promulgación de la presente ley en el Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores un cargo presupuestal del Escalafón 'B', Técnico V, Grado 10, en uno correspondiente al Escalafón 'A', Serie 'Abogado', 'Asesor III, Abogado', Grado 14".

El fundamento de esta propuesta es la complejidad de las situaciones vinculadas al área de recursos humanos y, adicionalmente, la inminente implementación del sistema de gestión humana. En aras de la tecnificación de esta área, por ambas razones, se considera oportuno proceder a transformar un cargo presupuestal del escalafón técnico a uno del escalafón profesional.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Esto tiene costo?

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- El costo anual será de $ 125.852.

SEÑOR GANDINI.- A través del artículo 183 se crean varios cargos. Quisiera saber cómo se financian; si se hizo esta precisión, no la escuché. ¿Esto tiene que ver con transformaciones, con créditos disponibles o se habilitan créditos que aquí no figuran?

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES.- Se habilitan créditos.

SEÑOR GANDINI.- ¿Dónde lo dice?

SEÑORA CHARLONE.- Quienes tenemos que decir cómo se financian cuando se incrementan gastos somos nosotros, el Parlamento.

Se sabe que en general, salvo muy contadas excepciones, hay una única caja en el Estado, y que todo lo que está en el Presupuesto no solo este artículo, sino en muchos más, que incrementan el gasto se financia a través de Rentas Generales.

SEÑOR TAJAM.- Con respecto al artículo 183, sugiero volver a la página 87 del repartido. Allí se comprobará que $ 4:900.000 están previstos en este espacio fiscal de la Rendición de Cuentas.

SEÑOR GANDINI.- Que esté previsto en la página 87, que es la exposición de motivos, no quiere decir que el artículo no deba señalar que "La Contaduría General de la Nación dispondrá de los créditos [...]", fórmula que conocemos y que habitualmente acompaña a todos los artículos de este tipo.

Si en el artículo esto no se dice, no se sabe de dónde se paga. Estamos aprobando normas presupuestales. Ya sabemos que todo va a la caja grande; de lo contrario, no sería necesario que el Parlamento aprobara este tipo de leyes.

En este artículo debería señalarse ese incremento del gasto y darle vida legal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del señor Ministro Interino de Relaciones Exteriores y de la delegación que lo acompaña.

Se levanta la reunión.